Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº 000281 -2024



Zorritos.

2 0 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que de Reforma Magisterial dispone de Reforma Magisterial dis

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico profesorado en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones su contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de profesores y la renovación de su contrato de la renovación de la ren

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos publicados, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y CRRTO Hitular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30223 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que Planta Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que Planta Magisterial y Sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que Planta Magisterial y Sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que operativo de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que operativo de Presenta de Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

PRADO IPANAQUE, JAVIER ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. N° 00255254

MASCULINO SEXO

FECHA DE NACIMIENTO 1/05/1977 **REGIMEN PENSIONARIO** D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO **PROFESOR**

ESPECIALIDAD TITULO DE PROFESOR DE IDIOMAS ESPECIALIDAD INGLES CON REG. Nº

001599-P-DRET

DATOS DE LA PLAZA: 1.2.

> **NIVEL EDUCATIVO** Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA CONTRALMIRANTE VILLAR

CÓDIGO DE PLAZA 111461J62042 CARGO **PROFESOR**

MOTIVO DE LA VACANTE ENCARGATURA DE:PLASENCIA ALBURQUEQUE, SANTOS RICARDO, Resolución

N° INF N°01-2023-GRT-DRET-UGELCVZ-CEPJUGELCVZ

CARGA HORARIA 4 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 12 HRS INGLES, 6 HRS ARTE Y CULTURA, 2 HRS

> TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE 012-2024 N° DE FOLIOS: 31

REFERENCIA ACTA DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024

JORNADA LABORAL 30 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-GESTIO 2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos

alados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto ciónigo Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año ORRITO Iscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias edministrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

LENIN CHANDUCAS RAMOS Director de Programa Sectorial III

de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar



